

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO.			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES CONTRATO DE CONCESIÓN			PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE PEAJES				FECHA			
CONTRATO 1702 DE 2021							
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES CON NIT. 901.533.793-8 (INTEGRADO POR KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.420.578-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%, AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. CON NIT. 900.167.854-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%, INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. CON NIT. 809.002.625-7, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 15%, 1 SOLUTION S.A.S. CON NIT. 900.863.185-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 15% Y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. CON NIT. 830.094.920-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60%)							
OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29/10/2021							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 10 AÑOS Y 60 DÍAS							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A							
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 1.217.224.035.067,47 (Por concepto de remuneración) y \$9.147.192.105 (Por concepto de costos de ejecución de las actividades de instalación y puesta a punto de los equipos de recaudo electrónico vehicular y IP-REV y equipos de control de tránsito)							
VALOR ADICIÓN NO. 2.: \$32.472.000.000.				No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A			
VALOR ADICIÓN NO. 3.: \$4.242.908.879							
VALOR ADICIÓN NO. 4.: \$156.930.103.181,47							
DOCUMENTO QUE AMPARA							
1. IPC 2022 (INDEXACIÓN) 2. MODIFICACIÓN NO. 3 DE 24 DEL NOVIEMBRE DE 2023 3. IPC 2023 (INDEXACIÓN) 4. ADICIÓN NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 4 DEL 21 DE MARZO DE 2024 5. ADICIÓN NO. 3 Y MODIFICACIÓN NO. 5 DEL 29 DEL NOVIEMBRE DE 2024 6. IPC 2024 (INDEXACIÓN) 7. ADICIÓN NO. 4 Y MODIFICACIÓN NO. 6 DEL 29 DE ABRIL DE 2025.							
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100183142		Anexo: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13		FECHA: 17/01/2023 06/12/2023 19/01/2024 04/04/2024 19/12/2024 28/01/2025 06/06/2025		Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL	
El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		DESDE: 29/10/2021 HASTA:		LA LIQUIDACIÓN		VALOR: \$86.220.322.018,69	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		DESDE: 29/10/2021 HASTA:		04/12/2029		VALOR: \$86.220.322.018,69	
Estabilidad y calidad de la obra.		VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA ETAPA PREOPERATIVA.				VALOR: \$5.721.121.076,14	
Calidad del servicio		VIGENCIA: 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA ETAPA PREOPERATIVA.				VALOR: \$3.814.080.717,87	
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: NB-100039546		Anexo: 7, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21		FECHA: 30/09/2022 22/12/2022 08/03/2023 06/12/2023 19/01/2024 04/04/2024 19/12/2024 28/01/2025 06/06/2025		Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL	
2.1. Predios, Labores y Operaciones		DESDE: 29/10/2021 HASTA:		04/12/2026		VALOR: \$43.704.951.467,13	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)		Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales SI	
Contratistas y Subcontratistas		SI		Vehículos propios y no propios		SI Amparo patronal SI	
3. Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero		Numero: CFFF-74398596-1 Certificado: No. 1 del 14 de marzo de 2023 Numero: CFFF-125878164-1 Certificados: Nos. 2 del 17 de enero de 2024, 3 del 09 de abril de 2024 y 6 del 20 de diciembre de 2024. Numero: CFFF-178610937-1 Certificados: No. 3 del 28 de enero de 2025 y 10 del 04 de septiembre de 2025				Aseguradora: ZURICH COLOMBIA	

Afectación, pérdida, hurto o sustracción del dinero proveniente del recaudo de las Tasas de Peaje, incluido el fraude que pudiera realizarse sobre las transacciones electrónicas, causados por empleados o terceros o en complicidad con estos.	Desde:	01/01/2023	Hasta	31/12/2025	Valor:	\$8.157.975.963
4. Póliza de transporte automático de valores.	Número: 2202222000660 Certificados: CERTIFICADO TR048-23 DEL 3/02/2023 Aseguradora: MAPFRE SEGUROS Número: 2202222000660 Certificados: CERTIFICADO TR983-23 DEL 23/01/2024 Aseguradora: MAPFRE SEGUROS Número: 2202224000881 Certificados: CERTIFICADO TR594-24 del 28/06/2024 Aseguradora: MAPFRE SEGUROS Número: 2202225000489 Certificados: CERTIFICADO TR348-25 DEL 8/07/2025 Aseguradora: MAPFRE SEGUROS Número: 2202225000489 Certificados: CERTIFICADO TR401-25 DEL 8/09/2025 Aseguradora: MAPFRE SEGUROS Número: 1002726 Vigencia: Desde 1/01/2025 - Hasta: 1/01/2026 Aseguradora: PREVISORA SEGUROS.					Aseguradoras: MAPFRE SEGUROS Y PREVISORA SEGUROS
Amparar perdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte desde los predios asegurados hasta otras oficinas autorizadas bancos, corporaciones de ahorro y viceversa, de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del INVÍAS que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores	Desde:	31/05/2022	Hasta:	31/05/2026	Valor:	MAPFRE: \$7.401.243.383 PREVISORA SEGUROS: \$876.717.315
OBSERVACIONES: 1. PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SE INDEXA EL VALOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, SIN EMBARGO, DEBE DIVIDIRSE EN DOS EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN DEBIDO A QUE EL CONTRATO SE PACTÓ EN DOS PERÍODOS, EL PRIMERO, COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2021 AL 2026 Y, EL SEGUNDO, ENTRE LOS AÑOS 2026 AL 2031. ADICIONALMENTE, SE TOMA EL VALOR INDEXADO POR EL ÁREA, PREVISTO PARA EL PRIMER PERÍODO, DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DE DICHO VALOR, ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 10/9/2025, DONDE EL CONCESIONARIO, EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA ACREDITAN DICHO VALOR. EN ESE SENTIDO, EL ÁREA, CON APOYO DEL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN, DETERMINARON QUE EL VALOR DURANTE EL PRIMER PERÍODO POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES A HOY SE ENCUENTRA POR LA SUMA DE \$862.199.181.758 Y POR CONCEPTO DE INVERSIONES CORRESPONDE A LA SUMA DE 19.170.189.144,12. 2) LA APROBACIÓN DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA SE REALIZÓ CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10/09/2025, LA CUAL FUE AVALADA POR EL INTERVENTOR Y EL CONCESIONARIO, TENIENDO EN CUENTA LA IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA REALIZAR LOS CALCULOS FINANCIEROS ASOCIADOS AL CONTRATO, CON EL FIN DE ESTABLECER LA SUFICIENCIA Y LA VIGENCIA DE LOS VALORES CONFORME AL NEGOCIO JURÍDICO QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PRESENTE ACTA. 3) SE APRUEBAN LOS ANEXOS NOS. 7 Y 11 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARAN LA ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 2. 4) SE APRUEBA LA PÓLIZA NO. 1002726 DE PREVISORA SEGUROS CUYA VIGENCIA TERMINA EL 1 DE ENERO DE 2026 CONDICIONADA A QUE UNA VEZ SE CUMPLA LA VIGENCIA SE ACTUALICE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.						
Proyectó: Sergio Andrés Mendoza Betancourt, Camila Mancilla Beltrán, Luis Miguel de Oro Contreras, Andrés Felipe García Ávila, Laura Sofía Meléndez Guzmán. Revisó: Henry Andrés Leal Rojas Aprobó: Laura Marcela Martín Leyes López						

